



No. <2.012> ESCRITURA PUBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA BLAISTEN S. A. -----  
CUANTIA: US\$ 99,200.-----

1  
2  
3  
4  
5  
6 En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del  
7 mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veinticuatro de  
8 Enero del dos mil doce, ante mí **abogado ALEXIS**  
9 **AGUIRRE ALOMIA**, Notario Suplente Décimo Sexto de éste  
10 Cantón, comparece la compañía **BLAISTEN S. A.** debidamente  
11 representada por su Gerente General y representante legal, señor  
12 **GUIDO LEONARDO RAMIREZ ZAMBRANO**, de estado civil  
13 casado, ejecutiva, de nacionalidad venezolana, domiciliado en  
14 esta ciudad de Guayaquil, quien obra autorizado por la Junta  
15 General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía  
16 en sesión celebrada el trece de Enero del dos mil doce,  
17 conforme lo justifica con el instrumento que acompaña para  
18 que sea agregado al final de este instrumento como  
19 habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz de  
20 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe por haberme  
21 exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada  
22 se adjunta a este instrumento. Bien instruido en el objeto y  
23 resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y  
24 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES a la que concurre  
25 libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y  
26 contratar, para su otorgamiento me presenta la minuta del  
27 tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
28 públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital

*Al. Alexis Aguirre Alomia*  
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 y reforma de estatutos sociales de la compañía **BLAISTEN**  
2 **S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
3 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la  
4 celebración de la presente escritura el señor GUIDO LEONARDO  
5 RAMIREZ ZAMBRANO, a nombre y representación de la  
6 compañía **BLAISTEN S. A.**, en su calidad de Gerente General y  
7 representante legal de la misma, debidamente autorizado por la  
8 Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el  
9 trece de Enero del dos mil doce. **CLAUSULA SEGUNDA:**  
10 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía **BLAISTEN S. A.** fue  
11 constituida mediante escritura pública autorizada por el notario  
12 vigésimo quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita  
13 Zambrano, el veintinueve de Septiembre del dos mil nueve e  
14 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de  
15 octubre del dos mil nueve. **B)** En sesión de Junta General  
16 de Accionistas celebrada el trece de Enero del dos mil  
17 doce, se acordó el aumento de capital y reforma de  
18 estatutos sociales de la compañía **BLAISTEN S. A.**,  
19 correspondiendo al concurrente como su representante legal formalizar  
20 las resoluciones precedentes. **CLAUSULA TERCERA:**  
21 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor  
22 **GUIDO LEONARDO RAMIREZ ZAMBRANO**, por los derechos  
23 que representa de la compañía **BLAISTEN S. A.**, en cumplimiento  
24 de las resoluciones adoptadas por la Junta General  
25 Extraordinaria de Accionistas de la compañía nombrada,  
26 celebrada el trece de Enero del dos mil doce, declara: **UNO.-**  
27 Que el capital social de la compañía se aumenta en **NOVENTA**  
28 **Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**

1 UNIDOS DE AMERICA (US\$99,200.00), representado por noventa y  
2 nueve mil doscientas (99,200) acciones ordinarias y nominativas,  
3 de un dólar de los (US\$1.00), cada una, las mismas que  
4 fueron suscritas por los accionistas en proporción al porcentaje  
5 de participación que cada una de ellas mantiene  
6 actualmente en el capital. En razón de ello, el señor CARLOS  
7 JACINTO PAZMIÑO CAMPOS, que es titular y propietario del  
8 cincuenta por ciento (50) de la totalidad del actual capital  
9 social, suscribió ese mismo porcentaje en el aumento de  
10 capital, esto es, cuarenta y nueve mil seiscientos (49,600) acciones  
11 de un dólar (US\$1.00) cada una; y el señor GUIDO LEONARDO  
12 RAMIREZ ZAMBRANO, que es titular y propietario del cincuenta  
13 por ciento (50) de la totalidad del actual capital, suscribió ese  
14 mismo porcentaje en el aumento de capital, esto es, cuarenta y  
15 nueve mil seiscientos (49,600) acciones de un dólar (US\$1.00)  
16 cada una. **DOS.-** Que el valor de las acciones en que se  
17 divide el aumento de capital fueron pagadas por los  
18 suscriptores en numerario y de contado. **TRES.-** Que en virtud del  
19 aumento de capital resuelto, se reforman los artículos quinto y  
20 sexto del contrato social que en adelante dirán: "ARTÍCULO QUINTO:  
21 El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL  
22 DOLARES de los Estados Unidos de América. El capital  
23 suscrito de la compañía es de CIEN MIL DÓLARES de los  
24 Estados Unidos de América (US\$100,000), dividido en CIEN MIL  
25 acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de  
26 los Estados Unidos de América cada una; capital que podrá  
27 ser aumentado por resolución de la Junta General de  
28 Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 de la uno a la cien mil inclusive, y los  
2 certificados provisionales o títulos que las  
3 representen serán firmados por Gerente General  
4 y el Presidente de la compañía". **CLAUSULA CUARTA.-**  
5 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **GUIDO**  
6 **LEONARDO RAMIREZ ZAMBRANO**, por los derechos  
7 que representa en su calidad de Gerente General  
8 de la compañía **BLAISTEN S. A.**, bajo juramento,  
9 declara: que el aumento de capital a que se  
10 refiere la presente escritura se ha pagado en los  
11 términos aprobados en la Junta General Extraordinaria  
12 de Accionistas de dicha compañía, en sesión  
13 celebrada el trece de Enero del dos mil doce, esto  
14 es, el veinticinco por ciento en numerario, de contado; y el  
15 saldo dentro de dos años contados a partir de la presente  
16 fecha; que su representada no mantiene obligaciones  
17 pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano  
18 de Seguridad Social. Cumpla usted señor Notario las  
19 demás formalidades de rigor que demanden la perfecta  
20 validez del presente instrumento público. Firmado)  
21 Abogada Daniela Mantilla Narváez, con Registro  
22 número doce mil ochocientos sesenta del colegio de  
23 Abogados del Guayas. Hasta Aquí la Minuta.-- Es copia.-  
24 en consecuencia la compareciente se ratifica en  
25 el contenido de la minuta inserta, la que de  
26 conformidad con la Ley queda elevada a escritura  
27 pública.- Léida esta escritura de principio a fin por mí el  
28 Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BLAISTEN S.A. CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DEL DOS  
MIL DOCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Enero del dos mil doce a las 12h00, en las oficinas ubicadas en las calles Víctor Manuel Rendón #401 y General Córdova en esta ciudad de Guayaquil, piso siete, oficina cuatro, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal la totalidad de los accionistas de la compañía BLAISTEN S. A., a saber: CARLOS JACINTO PAZMIÑO CAMPOS, por sus propios derechos, propietario de **cuatrocientas** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; y GUIDO LEONARDO RAMIREZ ZAMBRANO, por sus propios derechos, propietario de **cuatrocientas** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor.

Los accionistas anteriormente nombrados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 800,00)** y deciden constituirse en Junta General, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y DE  
LA CORRESPONDIENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA.**

Actúa como Presidente de la sesión el señor Carlos Jacinto Pazmiño Campos; y, actúa como Secretario de la misma la señorita Daniela Mantilla Narváez por así haberlo resuelto las accionistas.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho lo cual el Presidente declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.

Por Secretaría se da lectura al primer punto del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y de la correspondiente reforma al estatuto social de la misma. Acerca de este punto, toma la palabra el señor Guido Leonardo Ramírez Zambrano quien manifiesta que conviene a los intereses de la compañía elevar su capital social a la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000), valor que propone sea pagado mediante la cancelación del 25% en numerario y, la diferencia, dentro de dos años contados a partir de esta fecha.

La moción es sometida a la Junta General que, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

1. Que el capital autorizado de la compañía que queda elevado a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200,000).
2. Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado a la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo que significa un aumento efectivo de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de lo cual se emiten 99,200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

*Ab. Alvaro Pazmiño Alarcón*  
NOTARIO SUPLENTE DE TERCERO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



3. Que las 99,200 nuevas acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital son suscritas por la totalidad de los accionistas de la compañía quienes luego de realizar breves negociaciones respecto de sus derechos de preferencia resuelven suscribir las acciones que se emiten en las siguientes proporciones: CARLOS JACINTO PAZMIÑO CAMPOS suscribe CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS nuevas acciones; y, GUIDO LEONARDO RAMIREZ ZAMBRANO suscribe CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS nuevas acciones. Las indicadas acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.
4. Que el aumento de capital resuelto sea pagado de la siguiente manera: el 25% en numerario, de contado, y la diferencia dentro de dos años contados a partir de esta fecha.
5. Que en virtud del aumento de lo resuelto se modifican los artículos quinto y sexto del contrato social que en adelante dirán: "ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de CIEN MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$100,000), dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la uno a la cien mil inclusive, y los certificados provisionales o títulos que las representen serán firmados por Gerente General y el Presidente de la compañía".

Tratado el orden del día, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir la correspondiente escritura pública para perfeccionar las resoluciones que ha tomada la Junta General.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, quien preside la presente Junta, concede un receso para la elaboración del acta de esta Junta General de Accionistas.

Reinstalada la sesión con todas las personas con las que se inició, el acta es leída y aprobada unánimemente por los accionistas sin modificación alguna, quienes suscriben la misma en señal de aceptación. Con lo cual se levanta la sesión a las 15h30 del día de su instalación, y para constancia de todo lo cual firmen los presentes. f) Carlos Jacinto Pazmiño Campos, Presidente de la junta, accionista; f) Guido Leonardo Ramírez Zambrano, accionista; f) María Daniela Mantilla Narváez, Secretaria ad hoc de la junta.

**CERTIFICACIÓN:** Certifico que la presente acta es fiel a su original que consta de los libros sociales de BLAISTEN S. A. a los que me remito de ser necesario. Guayaquil, Enero 13 del 2012.

  
**Daniela Mantilla Narváez**  
**Secretaria ad hoc de la junta**

Guayaquil, 10 de Enero de 2011

Señor

**GUIDO LEONARDO RAMIREZ ZAMBRANO**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **BLAISTEN S. A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía para un período de cinco años. Usted asumirá este cargo en reemplazo del abogado Carlos Jacinto Pazmiño Campos, quien ha presentado oportunamente su renuncia, la cual ha sido aceptada por la Junta General de Accionistas.

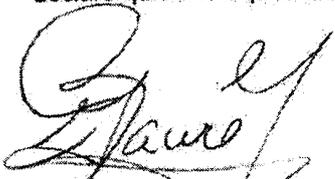
En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde **ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía.

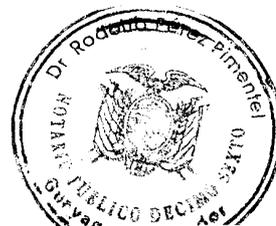
Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el notario vigésimo quinto del cantón Guayaquil, Dr. S. Ivole Zurita Zambrano el 29 de septiembre del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de octubre de 2009.

Muy atentamente,

  
**Luis Miguel López Echeverría**  
**Secretario ad-hoc de la sesión**

**RAZÓN:** Acepto ejercer el cargo de **Gerente General** de la compañía **BLAISTEN S. A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 10 de Enero del 2011.

  
**Guido Leonardo Ramírez Zambrano**  
**Pasaporte No. 00486542**



  
Ab. M. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

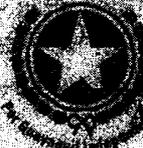
NUMERO DE REPERTORIO: 2.603  
FECHA DE REPERTORIO: 13/ene/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:32

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** Que con fecha trece de Enero del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **BLAISTEN S.A.**, a favor de **GUIDO LEONARDO RAMIREZ ZAMBRANO**, a foja 5.042, Registro Mercantil número 839.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 135.835, del Registro Mercantil del 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2603



REVISADO POR:



**REGISTRO**  
**DELEGADA DENIS JELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

1 todas sus partes firmando, en unidad de acto conmigo el  
2 Notario, de todo lo cual doy fe.-

3

4 Por los derechos que representa de la compañía **BLAISTEN S. A.**

5

**RUC. No. 0992645636001**

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

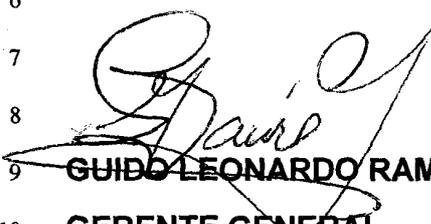
24

25

26

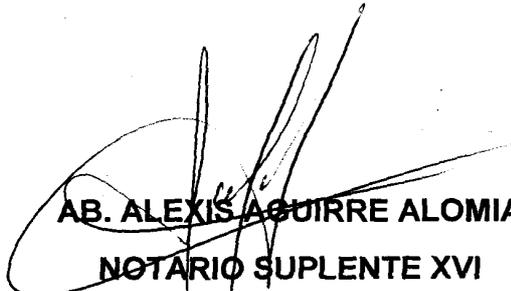
27

28

  
**GUIDO LEONARDO RAMIREZ ZAMBRANO**

**GERENTE GENERAL**

**Pasaporte No. D0486542**

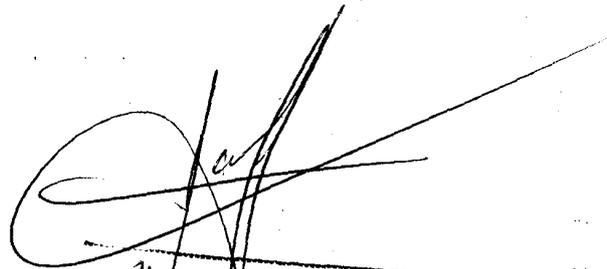
  
**AB. ALEXIS AGUIRRE ALOMIA**

**NOTARIO SUPLENTE XVI**

**GUAYAQUIL**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD  
DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



  
**Dr. Alexis Aguirre Alomia**  
**NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO SEXTO**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

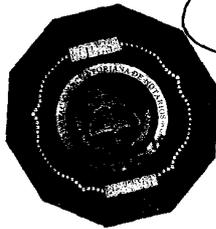


  
**Dr. Alexis Aguirre Alomia**  
**NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO SEXTO**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

**RAZON:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.12 0001269**, dictado por el Ab. Victor Anchundia Places, Intendente de Compañía de Guayaquil, el **16 de Marzo del 2012**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía anónima denominada **BLAISTEN S.A.**, celebrado el **24 de Enero del 2012**, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

**Guayaquil, 16 de Marzo del 2012.**



*Ab. Alexis Aguirre Alomia*  
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:16.179  
FECHA DE REPERTORIO:19/mar/2012  
HORA DE REPERTORIO:16:19

Nº 197924

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

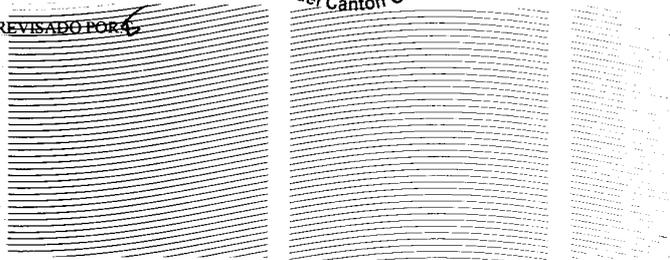
Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0001269, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 16 de marzo del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **BLAISTEN S.A.**, de fojas 28.639 a 28.653, Registro Mercantil número 4.829. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16179



  
**EFRAEN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:





NOTARIA VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BLAISTEN S.A.**, DE FECHA **VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-12-0001269**, APROBADA POR EL ABOGADO **VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES**, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BLAISTEN S.A.**, CELEBRADA EL **VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE**, ANTE EL ABOGADO **ALEXIS AGUIRRE ALOMIA**, NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO DE GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.**-



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV

*[Firma manuscrita]*

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL